

RIO GALLEGOS, 24 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.192/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Julio P. GORIGOITIA mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Administración III de la Carrera Licenciatura en Administración, adeudando la asignatura Inglés hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2009;

QUE de fs. 4 a 6 se cuenta con la situación académica del alumno GORIGOITIA;

QUE el alumno GORIGOITIA no presenta justificación alguna que avale su requerimiento;

QUE por Nota N° 427/09 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Julio P. GORIGOITIA para cursar la asignatura Administración III de la Carrera Licenciatura en Administración, adeudando la asignatura Inglés;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Julio P. GORIGOITIA (D.N.I. N° 11.809.145) para cursar la asignatura Administración III de la Carrera Licenciatura en Administración, adeudando la asignatura Inglés.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

478